



SECRETARÍA  
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2020  
SDM-SC-44199 /2020

|                             |           |           |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| 4 <sup>ta</sup> 72          | 11/3/2020 | 12/3/2020 |
| Rafael Quintero             |           |           |
| Edificio 3805 los cardillos |           |           |
| P. blanca Gas 2125          |           |           |

Señor(a):  
CLAUDIA PATRICIA GAMA LOZANO  
CARRERA 111 B No 142 A - 19 APTO 301  
TELEFONO: 3183516330  
CORREO: leesgrafic@hotmail.com  
CIUDAD

REF: RTA-SDM-40334/2020

Respetado(a) señor(a) CLAUDIA PATRICIA cordial saludo;

En atención al radicado de la referencias, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo No 11001009000023407272 de fecha 05/03/2019, se encuentra CANCELADO, y el mismo corresponde a comparendo ELECTRONICO.

|                      |   |           |              |            |        |           |
|----------------------|---|-----------|--------------|------------|--------|-----------|
| 11001009000023407272 | I | \$2054060 | CLAUDIA GAMA | 05/03/2019 | ETJ28D | CANCELADO |
|----------------------|---|-----------|--------------|------------|--------|-----------|

Hecho que permite establecer a este Despacho que acepté tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1393 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2017, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAIRA NAYIBE ESPITIA RÍOS  
Autoridad de Tránsito  
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Marcela Rojas - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Remite

Destinatario

Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272  
Remite: 11001009000023407272

Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272  
Destinatario: 11001009000023407272

Secretaría Distrital de Movilidad  
13 # 37 - 35  
Tlfo: (1) 364 9408  
movilidadbogota.gov.co  
Teléfono: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2020  
SDM-SC-44199 /2020

Señor (a):  
**CLAUDIA PATRICIA GAMA LOZANO**  
CARRERA 111 B No 142 A - 19 APTO 301  
TELÉFONO: 3183516330  
CORREO: leesgrafic@hotmail.com  
CIUDAD

REF: RTA-SDM-40334/2020

Respetado(a) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo No 11001000000023407272 de fecha 05/03/2019, se encuentra **CANCELADO**, y el mismo corresponde a comparendo **ELECTRONICO**.

11001000000023407272 1, 52054060 CLAUDIA GAMA 05/03/2019 ETJ25D CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

  
**ZAHIRA NAVEGANTE ESPITIA RAEZ**  
Autoridad de Tránsito  
Secretaría de Movilidad

Proyecto: Guayana Urbana Rev. 1 - AZUGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17484

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                         |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-40334/ CLAUDIA PATRICIA GAMA LOZANO                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-44199 del 28 DE FEBRERO DE 2020                                  |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO, ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ |

### ADVERTENCIA

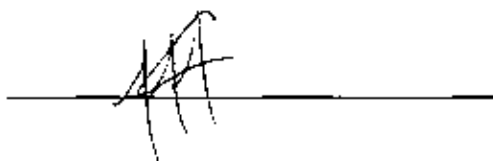
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-40334.

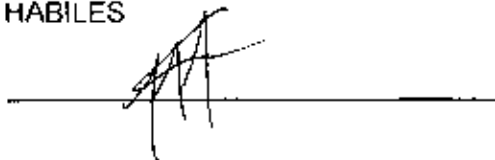
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones